

Medellín, enero 10 de 2020.

Fecha de Indexación:

13/01/2020 10:54

Folios:

Doctor:

DAVID MORA GÓMEZ

Gerente

Loteria de Medellín.

Asunto: Informe Comité de Conciliación cierre 2019

Objetivo: Seguimiento al Comité de Conciliación de la Lotería de Medellín durante la vigencia Fiscal 2019 y el estado de los proceso litigiosos con que cuenta la Lotería.

Radicado:

Criterios Jurídicos:

Resolución 201 de 2016 y 46 de 2018 de la Lotería de Medellín. Decreto 1069 de 2015, Capítulo 3. Decreto 1716 de 2009 Lev 1285 de 2009 Directiva Presidencial No 05 de 2009 Decreto 1083 de 2015 Ley 1437 de 2011.

Alcance: Hacer seguimiento a la gestión del Comité de Conciliación en el marco de las Resoluciones 201 de 2016 y 46 de 2018, consolidando la información judicial de la Lotería de Medellín, según información entregada por Secretaria General.

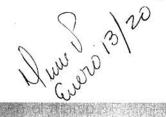
DESARROLLO

Gestión del Comité: Durante el año 2019, el Comité realizó 8 reuniones con la mayoría de sus miembros asi:

- Acta Nro 1 del 5 de febrero.
- Acta Nro 2 del 7 de mayo.
- Acta Nro 3 del 15 de mayo.
- Acta Nro 4 del 19 de junio.
- Acta Nro 5 del 18 de julio.
- Acta Nro 6 del 15 de agosto.
- Acta Nro 7 del 24 de septiembre

Makeler Lokecert A
13/01/19

Dur no 3/20





Acta Nro 8 del 7 de octubre.

El Comité **no** viene cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, Artículo 18, informado por ésta servidora mediante correo electrónico enviado a la Secretaria General el 7 de junio de 2019 a las 12:19 (Anexo); pues, la periodicidad de las reuniones según normativa debe ser por lo menos dos (2) veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan y en la Resolución Nro 46 de 2018 en su Artículo Cuarto dice: "El Comité de Conciliación se reunirá una vez al mes de ser necesario o cada vez que las circunstancias lo exijan". En lo que respecta a los demás puntos relacionados en dicho correo, fue respondido mediante correo electrónico del Secretario General el 10 de junio de 2019 (anexo).

El día 12 de abril de 2019 se recibió visita de la Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa donde se analizó cuestionario enviado a la Entidad días anteriores, el cual fue respondido por la Secretaria General; de ésta reunión quedó un acta de visita donde relacionaron varias temas a tener en cuenta; ("Título I, numeral 3, El Comité de Conciliación se reúne ordinariamente por lo menos dos veces al mes?? R/ No. Titulo II, numeral 2, "Los apoderados de la entidad presentan informes al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía en todos los procesos?? R/. No. Numeral 3, El Comité de Conciliación estudió la procedencia de llamamiento en garantía en todos los medios de control cuya admisión le fue notificada a la entidad el año inmediatamente anterior?? R/ No. Preguntas Adicionales del Título II, numeral 6, El Comité de conciliación de la entidad ha dado cumplimiento a la función establecida en el numeral 8) del artículo 2.2.4.41.2.5 del Decreto 1069 de 2015?? R/ No. Numeral 7, Los criterios de selección definidos por el Comité de Conciliación son coherentes con las necesidades jurídicas de la entidad??? R/ No. En Título V, Acciones de repetición. en preguntas del capítulo, numeral 7, La entidad promovió algunas acciones de repetición??? R/ No. Y dejan al final la siguiente observación: "No se presentaron casos que permitiera el estudio de una posible repetición"), tema que debe ser analizado por el Secretario General y su equipo.

Es importante anotar que según las actas relacionadas, no se ha dejado de atender ninguno de los requerimientos allegados a la Lotería de Medellín para ser tratados en el Comité de Conciliación.





Procesos actuales de la Lotería de Medellín. (Datos tomados del informe de empalme 2019).

	CONCEPTO DE LA DEMANDIA	DEMANDADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD EN LA ESTÁ ADSCRITO EL PROCESO	
1.33	REELIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DE AUDITAJE AÑO 2013	DPTO DE ANTIOQUIA Y OTROS	BENEDAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	1
8 60	CHEQUE SIN FONDOS	LUZ ELENA VERGARA GÓMEZ	BENEDAN	EJECUTIVO SINGULAR	JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	2
18 00	CHEQUE SIN FONDOS	MARCELA LUCÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA	BENEDAN	EJECUTIVO SINGULAR	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL ORAL DE MEDELLÍN	3
3 90	DESARCHIVO DEL PROCESO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y COSTAS APROBADAS	CARACOL TV	BENEDAN	EJECUTIVO CONEXO	JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	4
18:00	EMISION Y TRANSFERENCIA ILEGLA DE CHEQUE	MARCELA LUCÍA DE JESÚS JIMÉNEZ GARCÍA	BENEDAN	DENUNCIA PENAL	FISCALIA 24	5
8.60	EMISION Y TRANSFERENCIA ILEGLA DE CHEQUE	LUZ ELENA VERGARA GÓMEZ	BENEDAN	DENUNCIA PENAL	FISCALIA 246	6
38.28	REPETICIÓN	ROBERTO RINCÓN RAMÍREZ	BENEDAN	ACCIÓN DE REPETICIÓN	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	7
360,000	SE DEMANDA LA RESOLUCIÓN QUE ACEPTA O RECHAZA EL PAGO DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES PRESENTADAS A TIEMPO EN LA LIQUIDACIÓN DE CAJANAL	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL -CAJANAL - E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN; UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP; MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FIDUCIARIO; MINISTERIO DE TRABAJO Y OTROS.	BENEDAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DE DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	8
40.00	COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	BENEDAN	EJECUTIVO LABORAL	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ	9
1.500 000	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA	RODOLFO GÓMEZ RAIGOSA	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQQUIA	10
29.50	REELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN.	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JESÚS ALBERTO RAMÍREZ TORRES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DE DERECHO	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	11
26.80	HIPOTECARIO	CLARA ALICIA GUERRA CADAVID	BENEDAN	HIPOTECARIO	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL	12
31 42	HIPOTECARIO	JOSE DOLORES MORELOS Y	BENEDAN	HIPOTECARIO	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL	13
55.18	HIPOTECARIO	MARIO ALBERTO GAVIRIA ZAPATA	BENEDAN	HIPOTECARIO	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	14
27 91	HIPOTECARIO	JUANA FRANCISCA RIVERA LEVANO.	BENEDAN	HIPOTECARIO	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	15
21 390	HIPOTECARIO	SONIA MARIA AGUDELO ZAPATA	BENEDAN	HIPOTECARIO	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	16
3.250.000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	NACION (MINISTERIO DE HACIENDA)	BENEDAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	17
1.844.721	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	DIAN	BENEDAN	NULIDAD Y	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	18
5.379.711	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	DIAN	BENEDAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	19
21.648	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERÍA	MIGUEL ANTONIO QUINTERO MARTÍNEZ	BENEDAN	EJECUTIVA	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL - VALLEDUPAR	20









	THE STATE OF THE S	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO DE LA DEMANDA	PRETENSIONES
21	JUZGADO 14 LABORAL CIRCUITO MEDELLÍN	EJECUTIVA	BENEDAN	MUNICIPIO DE YARUMAL	COBRO CUOTA PARTE PENSIONAL	26.517.195
22	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL - VALLEDUPAR	EJECUTIVA	BENEDAN	MIGUEL ANTONIO QUINTERO MORALES	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERÍA	7.478.317
23	JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL - BOGOTÁ	EJECUTIVA	BENEDAN	BENEDAN LOTERÍA ONLINE S.A	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERÍA	5.000.000
24	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN -RERTO	EJECUTIVO LABORAL	BENEDAN	MUNICIPIO DE YARUMAL	CUOTAS PARTES PENSIONALES	24.531.954
25	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	BENEDAN	DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	20.951.402.914
26	JUZGADO 17 LABORAL	LABORAL	JOHN FREDDY HURTADO	BENEDAN	LABORAL	3.688.585
27	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	ALBA ROCIO QUIROZ POSADA	COLPENSIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	
28	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO	HIPOTECARIO	BENEDAN	FERNANDO ALONSO BEDOYA HERNANDEZ Y CARMEN ELENA MEDINA	HIPOTECARIO	55.418.508
29	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DE DERECHOS	BENEDAN	DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	161.940.000.000
30	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUÍA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO NO LABORAL	LOTERIA DE MEDELLIN	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NO LABORAL	156.248.400
31	JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	LUZ MARINA BETANCUR ARROYAVE	BENEDAN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	15.624.840
32	JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	NELSON DIDIER RAMIREZ ZULETA	BENEDAN	ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA	15.624.840
33	TRIBUNAL ADMINSITRATIVO DE ANTIQUIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	WM IMPRESORES Y CIA	BENEDAN	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	218.491.235
34	IUZGADO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT	LOTERIA DE MEDELLIN	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	





Recomendaciones:

- 1. Regularizar las reuniones del Comité de Conciliación de acuerdo a la normatividad antes relacionada.
- 2. Dar cumplimiento a las observaciones dejadas por la Procuraduría General de la Nación, donde y cuando apliquen.

Atentamente;

LUZ ADRIANA JARAMILLO RENDÓN

Directora Auditoría Interna

Copia: Secretario General.

